



Jueves 31 de mayo de 2018

**Decisión del Delegado Técnico
Infracción al Código de Conducta de la FIH**

Reporte: Conducta inapropiada
Fecha: Miércoles 30 de mayo de 2018
Participante: Gianni Delucchi Piccone, Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Hockey
Decisión: Se encuentra al Sr. Gianni Delucchi de la Federación Deportiva Peruana de Hockey en infracción a la cláusula 2.2 I del Código de Conducta de la FIH.

“Cuando los hechos del incidente en alegato no son adecuada o claramente cubiertos por ninguna de las ofensas anteriores, ya sean conductas que sean contrarias al espíritu del juego o que conducen al desprestigio del juego.

Nota: El Artículo 2.2 I tiene la intención de ser una previsión “abarca todo” para cubrir cualquier tipo de conductas de naturaleza menor que no son, y que por su naturaleza no pueden ser, cubiertas adecuadamente por una ofensa específica establecida en ningún lado en el Código de Conducta”

El proceso se condujo de acuerdo con el Apéndice 13 del Reglamento General de Competencias.

El Sr. Gianni Delucchi, en presencia del oficial técnico Katherina Tabo como testigo, se le aclara que el reporte que motiva a la audiencia es presentado por Allan Waterman: “En relación a la audiencia disciplinaria de esta noche, he descubierto hoy al presidente de Hockey de Perú mostrando a un grupo de árbitros varoniles el video en cuestión. Siento que es extremadamente inapropiado, especialmente debido a la naturaleza de ser evidencia en video de la reunión de esta noche.”

Se le explica que difundir el video además de comprometer la investigación del reporte por él mismo presentado, podría llevar al desprestigio del hockey.


En su descargo, argumenta que, tras haber reportado el incidente, tanto autoridades como los mismos árbitros se acercaron a él cuestionándole sobre el incidente y que pidiéndole que les mostraran el video y sin ninguna intención más que el de responder a su inquietud se los mostró. Mucho menos actuando en contra o criticando la actuación de los árbitros del encuentro. Asegura que fueron únicamente cuatro árbitros y no fueron reunidos por él, sino que curiosos de ver el incidente se fueron aproximando.

Aunque confirma el hecho de haber mostrado el video a los árbitros no se acepta de manera explícita la infracción de nivel 1 al Código de Conducta.

Tras considerar cuidadosamente su testimonio, mi decisión es la siguiente:

Si bien no hay una intención de difundir el video como un instrumento de crítica hacia el arbitraje, el hecho afectó la investigación del incidente reportado del partido de Brasil vs Perú y que video mostrado de manera aisladamente conlleva el riesgo de conducir al desprestigio tanto del cuerpo de oficiales como al hockey mismo. Como resultado le impongo una amonestación oficial y le invito a que este tipo de situaciones lamentables se lidien por los canales conducentes y con la discreción que el caso requiera.

Respetuosamente


Alicia Takeda Hirata
Delegada Técnica
XI Juegos Suramericanos